



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0057827/2012

VISTO

el pedido de aval del Honorable Consejo Directivo para la realización de la **“Décima Reunión de Antropología del Mercosur, X RAM”**, organizada por el Departamento de Antropología de la Facultad y que tendrá lugar en Julio de 2013 en Ciudad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

que dicho aval se encuentra incorporado a las actividades conmemorativas de los Cuatrocientos Años de nuestra Universidad;

que este Encuentro científico bianual, en su origen impulsado por la Associação Brasileira de Antropología (ABA), realizada desde 1995, y está organizado por antropólogos y científicos sociales de universidades e instituciones científicas del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Venezuela, Bolivia y Chile);

que promueve la participación de investigadores de los países miembros, como así también de universidades o instituciones de los países asociados e integrantes de la comunidad científica internacional;

que se acompaña a la presente las Circulares vigentes, que ayudan a ilustrar sobre la modalidad y alcances de la convocatoria, conteniendo cronograma, grupos de trabajo, miembros de comité académico y comisión organizadora, etc.;

que en sesión de fecha 12 de Noviembre de 2012 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

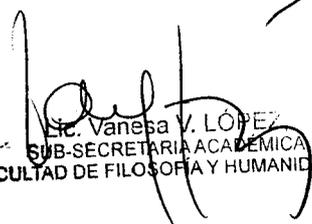
ARTÍCULO 1°. OTORGAR Aval Institucional para la realización de la **“Décima Reunión de Antropología del Mercosur, X RAM”**, organizada por el Departamento de Antropología de la Facultad y que tendrá lugar en Julio de 2013 en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **394**

m.s.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Lic. Roberto MARTÍN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES